

**Reconsiderado en Sesión Ordinaria N° 686 de fecha 19/11/03, cuarto intermedio
21/11/03**

ORDENANZA N° 3.523

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el evento que se llevará a cabo el día 19/12/03, organizado por el “Grupo Libre Voz” en las instalaciones del Club Social, con motivo de celebrar sus quince años de vida artística y aporte a la cultura popular.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal CACERES).-

g.d.

**FIRMADO : Concejal Ramón VERA – Vice-Presidente 1° en
función de Presidente.-
Dn. José GORDILLO – Secretario Deliberativo.-**